


**SEGUNDO REVÉS A LA EMPRESA DE GERMÁN LARREA**

# Niegan a Grupo México amparo para anular al sindicato minero en Cananea

## Con ello sigue vigente la huelga en el yacimiento desde hace 18 años

**JARED LAURELES**

Grupo México perdió un nuevo litigio contra el Sindicato Nacional Minero, que encabeza Napoleón Gómez Urrutia, luego de que un tribunal colegiado negó a la compañía un amparo con el que pretendía desaparecer la sección 65 de Cananea, en Sonora, donde los trabajadores mantienen una huelga desde hace más de 18 años.

Nahir Velasco, coordinador jurídico de la organización gremial, señaló que se trata del segundo revés en contra del consorcio del empresario Germán Larrea, pues en una primera instancia, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje también determinó improcedente tal petición. De esta manera, subra-

yó, siguen vigentes los derechos de los trabajadores de la sección 65 del Sindicato Nacional Minero y se reconoce el derecho constitucional de la huelga en este yacimiento, al igual que en Sombrerete, Zacatecas, y Taxco, Guerrero.

Los tres movimientos de huelga son los más largos en la historia laboral del país que estallaron simultáneamente el 30 de julio de 2007 debido a graves fallas en materia de seguridad e higiene, violaciones a los contratos colectivos de trabajo y a su sindicato.

En marzo de 2019, la empresa Buenavista del Cobre, de Grupo México, que opera la mina en Cananea, solicitó a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) la cancelación del registro de la sección 65, pero la autoridad labo-

ral resolvió que “carecía de legitimación e interés jurídico”, ya que además repercutiría en la libertad sindical.

El consorcio se inconformó y presentó una demanda de amparo en febrero de 2024. No obstante, un tribunal colegiado en materia de trabajo determinó no otorgarlo. “La justicia de la Unión no ampara ni protege a Buenavista del Cobre, sociedad anónima de capital variable, en contra del acto de la presidenta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje”, resolvió.

Heriberto Verdugo y Raúl Alberto Demos, delegados del comité ejecutivo nacional del Sindicato Minero en Sonora, celebraron la decisión y mencionaron que el caso llegó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la cual otorgó la admisibilidad del caso de Cananea, en la que pidió al Estado mexicano resolver las demandas de los trabajadores mediante un diálogo amistoso.

El caso también fue turnado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en busca de llegar a una solución, indicaron.

Verdugo denunció que bajo el “paternalismo del gobierno de Felipe Calderón”, Grupo México se ensañó contra el pueblo y los mineros de Cananea, pero eso cambió con la llegada de la presidenta Claudia Sheinbaum y su antecesor, Andrés Manuel López Obrador. No obstante, reconoció que todavía “queda gente infiltrada con intereses obviamente patronales.

“Grupo México no va a lograr desaparecer nada de la historia de Cananea; la sección 65 es parte del engranaje, pilar laboral a escalas nacional e internacional, y obviamente como herederos de los mártires que lucharon, seguiremos con todo el esfuerzo de mantener ese equilibrio entre el poderío económico del consorcio y nuestros principios”, manifestó.